JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

CONSTANCIA DE SECRETARIA:

A Despacho de la señora Juez, Ejecución presentada por BANCOLOMBIA S. A., frente a ELIZABETH LUGO MARTÍNTEZ, radicada al 2023-00013-00; encontrada respuesta a medida cautelar. Sírvase ordenar.

Viterbo, Caldas, 9 de marzo de 2023.

DAVID FERNANDO RIOS OSORIO
SECRETARIO

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
VITERBO, CALDAS
178774089001

AUTO SUSTANCIAICÓN CIVIL No. 0127

Viterbo, Caldas, diez (10) de marzo de dos mil veintitrés (2023).

En esta instancia sigue su discurrir procesal Ejecución presentada por BANCOLOMBIA S. A., frente a ELIZABETH LUGO MARTÍNEZ, radicada al 2023-00013-00.

Se impuso cautela sobre los dineros depositados por la parte demandada, en cuentas bancarias.

Se ha recibido respuesta de: BANCO FALABELLA; BANCO DE OCCIDENTE; BANCO COLPATRIA; BANCO SUDAMERIS; BANCO CAJA SOCIAL; BANCO PICHINCHA; BANCO ITAÚ; BANCOOMEVA, informando que la deudora no posee vínculos comerciales con las entidades.

Por su parte BANCOLOMBIA, da cuenta que ha inscrito medida sobre cuenta de ahorros, la cual goza del monto de inembargabilidad.

Por lo tanto, se ordena agregar las respuestas al expediente y dar traslado a la parte demandante, por el término de *Tres días* dentro de los cuales podrá hacer pronunciamiento.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE:

LINA MARIA ARBELAEZ GIRALDO
JUEZ.

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
VITERBO – CALDAS

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La providencia anterior se notifica en el Estado

No: 040 del 13/3/2023

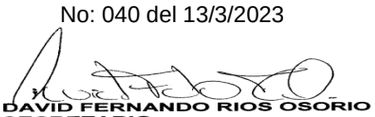

DAVID FERNANDO RIOS OSORIO
SECRETARIO